



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN No. 202150101883

(15 de julio de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA LÍNEA ESTÍMULOS A LABORATORIOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA TERCERA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021 Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO BENEFICIARIOS”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que la Ley 1834 de 2017 (Ley Naranja). Fomenta la Economía Creativa.

Que mediante Decreto 1080 de 2015, se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que el Decreto Municipal 1606 de 2013, reglamenta la política pública para el reconocimiento y la promoción de la Cultura Viva Comunitaria en la Ciudad de Medellín.

Que el Acuerdo Municipal 50 de 2011, establece una política pública para el reconocimiento y la promoción de la cultura viva comunitaria en la ciudad de Medellín.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, que estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.

Que el Acuerdo 119 de 2019, fomenta las economías creativas en el municipio de Medellín.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, adopta el Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 – 2023, establece en el numeral 1.3.2.7.2 el programa Medellín Vive las Artes y la Cultura como una plataforma de estímulos direccionados a las diferentes expresiones culturales de personas, grupos, procesos de cultura viva comunitaria, colectivos y organizaciones a través de la entrega de incentivos mediante procesos de convocatoria pública.

Que en cumplimiento de las normas citadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la Resolución N° 202150044959 dio apertura el día 11 de mayo de 2021 a la Tercera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021 en la que se encuentra línea **Estímulos a laboratorios de formación artística y cultural** cuyo objeto es *“Fortalecer los procesos artísticos y comunitarios de las organizaciones de base comunitaria, a través de la experimentación en los laboratorios de formación en actividades artísticas especificadas en esta convocatoria, en mediación y gestión cultural, enmarcados en las líneas de acción de Cultura Viva Comunitaria”*.

Que la Resolución N° 202150044959, estableció que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas o modalidades de la convocatoria, se encuentran en el documento denominado “LINEAMIENTOS TERCERA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021”, publicado en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana www.medellin.gov.co/estimulos.

Que el día 1 de junio de 2021 a las 5:00 p.m. cerró en la Tercera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021 en la línea **Estímulos a laboratorios de formación artística y cultural** con un total de cincuenta y cuatro (54) propuestas recibidas, así:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	604-001	PLATAFORMA CINCO	LABORATORIO AMBULANTE "PRODUCCIÓN COMUNITARIA"	43263823
2	604-002	PROYECTO BIOR	LIMONA MANGUALA VIVIENTE (NATURALEZA INSPIRANDO MUNDOS)	1037584012
3	604-003	CORPORACIÓN CASA TALLER ARTESAS	#ENELARTELADIVERSIDAD: TRAYECTORIA DE ARTISTAS CON DISCAPACIDADES INTELECTUALES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN	900078985-1
4	604-004	CORPORACION GOZARTE LA VIDA	SEMINARIO TALLER FORMACIÓN DE FORMADORES POR MEDIO DEL ARTE TERAPIA PARA LA PRIMERA INFANCIA.	900428206-3
5	604-005	CORPORACION AFROCOLOMBIANA SON DE ÁFRICA	FORMACION EN SOTFWARE Y NUEVAS TECNOLOGIAS	901172477-5
6	604-006	FUSION4	PROYECTARTE	98652325
7	604-008	FUNDACION JOSE HERNANDO MONTOYA BETANCUR	TALENTOS FUTURO SAN ANTONIO DE PRADO	811000418-7
8	604-010	CORPORACION ARTISTICA TEATRO INEDITO	LAS PACO (ESCUELAS DE PAZ Y CONVIVENCIA)	900267820-4
9	604-011	LOSHILOSYLASHUELLAS	EL HILO Y LAS HUELLAS: MICROHISTORIAS JUVENILES PARA LA COMPRENSIÓN DE LAS VIOLENCIAS	1152434390





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
			URBANÍSTICAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, 1950-1990	
10	604-012	CLUB DE ARTESANOS LA MARAÑA	TEJIENDO EXISTENCIA, CON HILOS Y VOCES DE MUJERES ARTESANAS- CLUB LA MARAÑA	43089835
11	604-013	CORPORACIÓN CIRCO MOMO	"SOMOS LAS GANAS DE CAMBIARLO TODO" LABS MOMO RESISTENCIAS	900082727-1
12	604-015	RUJA	DERIVAS FEMENINAS	1152463442
13	604-016	CORPORACION DEL ARTE - CORPUARTE	LETRA ENTRE TEJIDOS " LABORATORIO EXPERIENCIAL HACIA LA ESCRITURA CREATIVA PARA INTERPRETAR LA REALIDAD"	900605904-5
14	604-017	CORPORACIÓN CULTURAL ESTANISLAO ZULETA	CON LA CABEZA EN LOS PIES. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	900148206-1
15	604-018	CÁMARA DE DANZA COMUNIDAD	CUERPO/MENTE ESPACIO DE TRANSFORMACIÓN (LABORATORIO PRÁCTICO – TEÓRICO)	52221922
16	604-019	FUNDACIÓN CASA CULTURAL LA CHISPA	TORRE DE HISTORIAS. INFANCIAS QUE NARRAN EL TERRITORIO.	901074250-0
17	604-020	COLECTIVA LA ENJAMBRE	ALQUIMIA DE NARRATIVAS "LABORATORIO DE MUJERES"	1036630974
18	604-021	GRAFFITI ART	LABORATORIO ARTE URBANO	1152706398
19	604-022	TRAVESÍA CREATIVA	TECNOGÉNERO: DISPOSITIVOS CULTURALES TRANSDISIDENTES	1017266565
20	604-023	CORPORACIÓN MI COMUNA	FESTIVAL DE CINE COMUNITARIO EN-CUADRA	900275138-2
21	604-024	NUEVAS VOCES	TERRITORIO LIBRO	75057165
22	604-025	CORPORACION FESTIVAL DEL PORRO	FORMACION EXPERIENCIAL PARA LA DEMOCRACIA CULTURAL	811031884-9
23	604-026	CORPORACION CONTIGO COLOMBIA	CONNECT LABS	811033798-2
24	604-027	CORPORACION CORSERBA	ESCUELA COMUNITARIA "EXPLORANDO Y FORMANDO ARTE EN NUESTRA COMUNA"	811020322-4
25	604-030	CORPORACIÓN DISTRITO CANDELARIA	SEMILLERO JUVENIL DE HÁBITAT, CULTURA Y PATRIMONIO.	901147029-3
26	604-031	KLAN GHETO POPULAR	ESKUELA KGP	1017234319
27	604-034	BARBAROS FAMILY	CULTURA POR LA PAZ	1017153202
28	604-035	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO ABIERTO	LAB SEMILLAS TEA (LABORATORIO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN AUDIOVISUAL C8)	900932218-2
29	604-036	CORPORACIÓN RED DE BIBLIOTECAS POPULARES ANTIOQUIA	ESCUCHADEROS POPLURALES DESCUBRIENDO LÍDERES	811001638-5
30	604-037	ENCUENTRO DE VOCESY EL PAPITA MANUEL	LABORATOREANDO EN ENCUENTRO DE VOCES	43662298
31	604-038	TIERRA ADENTRO	TIERRA ADENTRO: NARRATIVAS SONORAS RURALES	1144036804





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
32	604-039	CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y ECOLÓGICA DE AMBULANTES	LABORATORIO LA SIERRA C8	900028569-5
33	604-040	CENTRO CULTURAL LIBÉLULA	MEDACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL INCLUSIVA: TRABAJO CON PERSONAS SORDAS, CIEGAS Y CON DISCAPACIDAD.	1153440656
34	604-041	CORPORACIÓN HABITANTE 13	CURSO DE FORMACIÓN INICIAL EN GESTIÓN CULTURAL "SOY HABITANTE 13"	900727868-1
34	604-042	AFRAMERINDIA COLECTIVO DE AUDIOVISUALES	CALLADITA NO ESTOY MÁS BONITA: LABORATORIO DE CREACIÓN Y APRENDIZAJE COLABORATIVO DESDE LAS ARTES VISUALES CONTRA EL ACOSO CALLEJERO.	1216723504
36	604-043	ALEPH EXPERIMENTAL	LABORATORIO DE MEMORIAS MIGRATORIAS DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN	1216716097
37	604-044	CORPORACIÓN CONSONANTE	FRACTALES LITERARIOS FEMENINOS	811013882-8
38	604-045	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PICACHO CON FUTURO	ARTE, PEDAGOGÍA Y COMUNIDAD... NARRARNOS DESDE ADENTRO, UNA APUESTA DE CULTURA VIVA COMUNITARIA	800023219-7
39	604-046	SEMILLA	FOTOGRAMA	1017141808
40	604-047	COLECTIVO ESTAMPAÓN	ESTAMPA DE LA MEMORIA CULTURAL DE MANRIQUE	1102860840
41	604-048	FUNDACIÓN WAIMA	PAPEL SEMILLA	900974665-1
42	604-049	CORPORACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ROBLEDO VENGA PARCHEMOS	LABORATORIO DE ARTES AUDIOVISUALES DE ROBLEDO	90101678-2
43	604-050	OURÓBOROS CORPORACIÓN LITERARIA, ARTÍSTICA Y CULTURAL	SINERGIAS JUVENILES PARA EMPRENDER LA CULTURA EN SAN CRISTÓBAL	900620793-7
44	604-051	ESCUELA DE ARTBOGADOS	ESCUELA DE ARTBOGADOS	43976060
45	604-052	GRUPO WABI-SABI	VIAJES POR MI CULTURA Y ANCESTRALIDADES	1035417756
46	604-053	GAMEZ CASA PRODUCTORA	GAMEZ CASA PRODUCTORA	1152205467
47	604-054	LA ARTIVISTA - RED DE CREADORAS, PRODUCTORAS Y GESTORAS CULTURALES	MERCADEO DIGITAL PARA TRABAJADORXS DE LAS ARTES Y LAS CULTURAS	43590374
48	604-055	CORPORACIÓN CULTURAL ALTAVISTA	PARCHES DE COLOR Y VIDA	811030184-7
49	604-056	CLUB CABE	EXPRESIONES DE ESPERANZAS	1128385690
50	604-057	POLITRIARTE	ESCUELA COMUNITARIA DE ARTES POLITRIARTE- HACER CON ESO	1152204174
51	604-058	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	ESCULPIENDO MEMORIAS. TALLERARSE A TRAVÉS DE MATERIALIDADES POBRES	900332991-3





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
52	604-059	ALTAVISTA ENTRE PALABRAS Y CUENTOS	MICROCuento EN LA MICROCUENCA	1017234327
53	604-060	CNCCS	LABORATORIO HISTORIAS DE LA CONVIVENCIA	900281128-3
54	604-061	CIUDAD Y LECTURA	CIUDAD Y LECTURA	32452160

Que de las propuestas recibidas se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos, publicándose el primer informe el día 9 de junio de 2021, en el cual se dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles a fin de que subsanaran requisitos y allegaran las observaciones a las que hubiera lugar. El día 15 de junio de 2021, se publicó el informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos, en el cual se determinó que de las cincuenta y cuatro (54) propuestas recibidas, cuarenta (40) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados y catorce (14) propuestas resultaron rechazadas, así:

Habilitadas para evaluación de los jurados: cuarenta (40) propuestas:

Modalidad 1: Gestión y mediación cultural en procesos de formación

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	604-005	FORMACION EN SOTFWARE Y NUEVAS TECNOLOGIAS	CORPORACION AFROCOLOMBIANA SON DE ÁFRICA	901172477-5
2	604-006	PROYECTARTE	JORGE LUIS RANGEL RANGEL	98652325
3	604-011	EL HILO Y LAS HUELLAS: MICROHISTORIAS JUVENILES PARA LA COMPRENSIÓN DE LAS VIOLENCIAS URBANISTICAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, 1950-1990	NATALIA MARIA GIL GONZALES	1152434390
4	604-013	"SOMOS LAS GANAS DE CAMBIARLO TODO" LABS MOMO RESISTENCIAS	CORPORACIÓN CIRCO MOMO	900082727-1
5	604-017	CON LA CABEZA EN LOS PIES. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	CORPORACIÓN CULTURAL ESTANISLAO ZULETA	900148206-1
6	604-018	CUERPO/MENTE ESPACIO DE TRANSFORMACIÓN (LABORATORIO PRÁCTICO – TEÓRICO)	INGRID MARITZA SIERRA GONZALES	52221922
7	604-022	TECNOGÉNERO: DISPOSITIVOS CULTURALES TRANSDISIDENTES	JHON ALEXANDER ÁLVAREZ MESA	1017266565
8	604-030	SEMILLERO JUVENIL DE HÁBITAT, CULTURA Y PATRIMONIO.	CORPORACIÓN DISTRITO CANDELARIA	901147029-3
9	604-036	ESCUCHADEROS POPLURALES DESCUBRIENDO LÍDERES	CORPORACIÓN RED DE BIBLIOTECAS POPULARES ANTIOQUIA	811001638-5
10	604-040	MEDACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL INCLUSIVA: TRABAJO CON PERSONAS SORDAS, CIEGAS Y CON DISCAPACIDAD.	DANIEL URREGO HERNÁNDEZ	1153440656





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
11	604-045	ARTE, PEDAGOGÍA Y COMUNIDAD... NARRARNOS DESDE ADENTRO, UNA APUESTA DE CULTURA VIVA COMUNITARIA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PICACHO CON FUTURO	800023219-7
12	604-048	PAPEL SEMILLA	FUNDACIÓN WAIMA	900974665-1
13	604-050	SINERGIAS JUVENILES PARA EMPRENDER LA CULTURA EN SAN CRISTÓBAL	OURÓBOROS CORPORACIÓN LITERARIA, ARTÍSTICA Y CULTURAL	900620793-7
14	604-051	ESCUELA DE ARTBOGADOS	MÓNICA MARÍA ZULUAGA MORENO	43976060
15	604-052	VIAJES POR MI CULTURA Y ANCESTRALIDADES	YORLENY MOSQUERA ROSALES	1035417756
16	604-053	GAMEZ CASA PRODUCTORA	CAMILO GÁMEZ MONCADA	1152205467
17	604-059	MICROCIENTO EN LA MICROCUENCA	SANTIAGO VALENCIA RODRIGUEZ	1017234327

Modalidad 2: Procesos de formación de actividades artísticas específicas

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	604-001	LABORATORIO AMBULANTE "PRODUCCIÓN COMUNITARIA"	ANA MARÍA AGUDELO BERRIO	43263823
2	604-002	LIMONA MANGUALA VIVIENTE (NATURALEZA INSPIRANDO MUNDOS)	MARICELA PIEDRAHITA PATIÑO	1037584012
3	604-003	#ENELARTELA DIVERSIDAD: TRAYECTORIA DE ARTISTAS CON DISCAPACIDADES INTELECTUALES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN	CORPORACIÓN CASA TALLER ARTESAS	900078985-1
4	604-012	TEJIENDO EXISTENCIA, CON HILOS Y VOCES DE MUJERES ARTESANAS- CLUB LA MARAÑA	LILIANA MARÍA ÚSUGA OSORIO	43089835
5	604-015	DERIVAS FEMENINAS	MARIA CLARA ASSIS LONDOÑO	1152463442
6	604-016	LETRA ENTRE TEJIDOS " LABORATORIO EXPERIENCIAL HACIA LA ESCRITURA CREATIVA PARA INTERPRETAR LA REALIDAD"	CORPORACION DEL ARTE - CORPUARTE	900605904-5
7	604-019	TORRE DE HISTORIAS. INFANCIAS QUE NARRAN EL TERRITORIO.	FUNDACIÓN CASA CULTURAL LA CHISPA	901074250-0
8	604-020	ALQUIMIA DE NARRATIVAS "LABORATORIO DE MUJERES"	ÉRIKA NATALI MARIN GOMEZ	1036630974
9	604-023	FESTIVAL DE CINE COMUNITARIO EN- CUADRA	CORPORACIÓN MI COMUNA	900275138-2
10	604-024	TERRITORIO LIBRO	JUAN FELIPE LÓPEZ GIRALDO	75057165
11	604-027	ESCUELA COMUNITARIA "EXPLORANDO Y FORMANDO ARTE EN NUESTRA COMUNA"	CORPORACION CORSERBA	811020322-4
12	604-031	ESKUELA KGP	SERGIO VELASQUQEZ QUINTERO	1017234319





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
13	604-037	LABORATOREANDO EN ENCUENTRO DE VOCES	LILIANA MARIA ZAPATA HERNANDEZ	43662298
14	604-038	TIERRA ADENTRO: NARRATIVAS SONORAS RURALES	DIANA MARCELA TRUJILLO RESTREPO	1144036804
15	604-039	LABORATORIO LA SIERRA C8	CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y ECOLÓGICA DE AMBULANTES	900028569-5
16	604-041	CURSO DE FORMACIÓN INICIAL EN GESTIÓN CULTURAL "SOY HABITANTE 13"	CORPORACIÓN HABITANTE 13	900727868-1
17	604-042	CALLADITA NO ESTOY MÁS BONITA: LABORATORIO DE CREACIÓN Y APRENDIZAJE COLABORATIVO DESDE LAS ARTES VISUALES CONTRA EL ACOSO CALLEJERO.	DANIELA CASTAÑO AGUIRRE	1216723504
18	604-043	LABORATORIO DE MEMORIAS MIGRATORIAS DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN	CAROL XIMENA TUBERQUIA GALLO	1216716097
19	604-044	FRACTALES LITERARIOS FEMENINOS	CORPORACIÓN CONSONANTE	811013882-8
20	604-049	LABORATORIO DE ARTES AUDIOVISUALES DE ROBLEDO	CORPORACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ROBLEDO VENGA PARCHAMOS	90101678-2
21	604-055	PARCHES DE COLOR Y VIDA	CORPORACIÓN CULTURAL ALTAVISTA	811030184-7
22	604-056	EXPRESIONES DE ESPERANZAS	CARLOS DEIBY CASTAÑEDA GRAJALES	1128385690
23	604-060	LABORATORIO HISTORIAS DE LA CONVIVENCIA	CORPORACIÓN NACIONAL DE CINE CASA DEL SOL	900281128-3

Rechazada: catorce (14) propuestas:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	604-004	SEMINARIO TALLER FORMACIÓN DE FORMADORES POR MEDIO DEL ARTE TERAPIA PARA LA PRIMERA INFANCIA.	CORPORACION GOZARTE LA VIDA	900428206-3	El domicilio principal de la entidad es envigado y no especifica la modalidad en la que desea participar, información indispensable para la evaluación técnica que no es subsanable.
2	604-008	TALENTOS FUTURO SAN ANTONIO DE PRADO	FUNDACION JOSE HERNANDO MONTOYA BETANCUR	811000418-7	No subsanó certificado de existencia y representación legal de la entidad con fecha de expedición inferior a 30 días para el momento de cierre de la convocatoria.
3	604-010	LAS PACO (ESCUELAS DE PAZ Y CONVIVENCIA)	CORPORACION ARTISTICA TEATRO INEDITO	900267820-4	No especifica la modalidad en la que desea participar, información indispensable para la evaluación técnica que no es subsanable.





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
4	604-021	LABORATORIO ARTE URBANO	JOSE MIGUEL GOMEZ MONROY	1152706398	No especifica la modalidad en la que desea participar, información indispensable para la evaluación técnica que no es subsanable.
5	604-025	FORMACION EXPERIENCIAL PARA LA DEMOCRACIA CULTURAL	CORPORACION FESTIVAL DEL PORRO	811031884-9	No especifica la modalidad en la que desea participar, información indispensable para la evaluación técnica que no es subsanable.
6	604-026	CORPORACION CONTIGO COLOMBIA	CONNECT LABS	1037577385	No especifica la modalidad en la que desea participar, información indispensable para la evaluación técnica que no es subsanable.
7	604-034	CULTURA POR LA PAZ	CARLOS MARIO ATEHORTUA VILLEGAS	1017153202	No especifica la modalidad en la que desea participar, información indispensable para la evaluación técnica que no es subsanable. No aporta copia de las cédulas de todos los integrantes que conforman el grupo, ni declaración de residencia y el RUT pide clave de acceso.
8	604-035	LAB SEMILLAS TEA (LABORATORIO DE FORMACIÓN Y CREACIÓN AUDIOVISUAL C8)	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO ABIERTO	900932218-2	No especifica la modalidad en la que desea participar, información indispensable para la evaluación técnica que no es subsanable.
9	604-046	FOTOGRAMA	ANDRES CARMONA RIVERA	1017141808	No especifica la modalidad en la que desea participar, información indispensable para la evaluación técnica que no es subsanable. El grupo conformado no cumple con el porcentaje de residencia establecido en el lineamiento para este perfil de participante.
10	604-047	ESTAMPA DE LA MEMORIA CULTURAL DE MANRIQUE	ANA MARIA MAZA RIOS	1102860840	No especifica la modalidad en la que desea participar, información indispensable para la evaluación técnica que no es subsanable.
11	604-054	MERCADEO DIGITAL PARA TRABAJADORXS DE LAS ARTES Y LAS CULTURAS	LILIANA MARÍA URREGO ECHEVERRI	43590374	No especifica la modalidad en la que desea participar, información indispensable para la evaluación técnica que no es subsanable. No presenta RUT.
12	604-057	ESCUELA COMUNITARIA DE ARTES POLITRIARTE-HACER CON ESO	VICTOR HUGO PRADA ARDILA	1152204174	No especifica la modalidad en la que desea participar, información indispensable para la evaluación técnica que no es subsanable.





Alcaldía de Medellín

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
13	604-058	ESCULPIENDO MEMORIAS. TALLERARSE A TRAVÉS DE MATERIALIDADES POBRES	CORPORACIÓN CULTURAL TALLER ARTE	900332991-3	No subsanó el certificado de existencia y representación legal de la entidad con fecha de expedición inferior a 30 días para el momento.
14	604-061	CIUDAD Y LECTURA	GLORIA ROSARIO AGUDELO LÓPEZ	32452160	En la propuesta técnica se evidencia una imagen como si adjuntaran un archivo que hace referencia al presupuesto y la hoja de vida, pero estos archivos no se dejan abrir. No es posible acceder a la información que hace parte de los documentos técnicos que no son subsanables.

Que mediante la Resolución N° 202150069565 de 2021, se nombraron los jurados de la línea **Estímulos a laboratorios de formación artística y cultural**.

Que los jurados evaluaron las propuestas asignadas de acuerdo a las condiciones previstas inicialmente en los lineamientos y de conformidad con los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Creatividad, conceptualización y pertinencia	Pertinencia de las relaciones conceptuales que plantea la propuesta y su relevancia con el contexto de la convocatoria, asociado a los procesos colaborativos y de formación Construcción de un lenguaje propio que caracterice el proyecto.	25
Coherencia y desarrollo metodológico	Correspondencia entre la hoja de vida, el resumen de la propuesta, los objetivos, la justificación, la metodología, la población beneficiaria y los productos esperados. La propuesta debe exponer con claridad las actividades, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados. Impacto de los resultados en la comunidad y las bases sociales, estrategias del vínculo permanente de la entidad con lo local.	25
Viabilidad técnica y presupuestal	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y metodología planteados.	20
	Iniciativas de cofinanciación gestionadas por los participantes	5
Video-descripción de la propuesta	Correspondencia entre el proyecto escrito y la exposición de este, mediante un video corto con una duración máxima de siete (7) minutos donde se exprese la idea, síntesis, y aspectos más destacados del proyecto contestando las siguientes preguntas: 1. ¿Quién es el artista o la entidad?	





Alcaldía de Medellín

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
	2. ¿Cuál es la propuesta y de donde surge? 3. ¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta en Medellín? 4. ¿Cuáles son los propósitos y resultados de la propuesta? 5. ¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores? Este video deberá ser cargado en internet (<i>Drive, Youtube, Vimeo, etc.</i>) y adjuntado en un enlace que se pueda visualizar por cualquier usuario.	15
Enfoques diferenciales	Descripción del enfoque diferencial involucrado en el proyecto Incluye al proponente y a la población beneficiaria.	5
Difusión, comunicación y socialización del proyecto	Estrategia de difusión de los contenidos desarrollados y de la propuesta planteada. Elección de medios alternativos web, actividades de promoción, comunicación, divulgación y socialización del proyecto.	5
TOTAL		100

El puntaje mínimo para ser beneficiario del estímulo es de setenta (70) puntos

Que las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

Modalidad 1: Gestión y mediación cultural en procesos

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 DEBORA BUENDIA PUYO	JURADO 2 INTI CAMILA ROMERO ESTRADA	JURADO 3 KAREN ANDREA VÁSQUEZ PUERTA	PUNTAJE FINAL
1	604-006	PROYECTARTE	JORGE LUIS RANGEL RANGEL	98652325	46	68	66	60,00
2	604-011	EL HILO Y LAS HUELLAS: MICROHISTORIAS JUVENILES PARA LA COMPRESIÓN DE LAS VIOLENCIAS URBANISTICAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, 1950-1990	NATALIA MARIA GIL GONZALES	1152434390	83	70	80	77,67
3	604-013	"SOMOS LAS GANAS DE CAMBIARLO TODO" LABS MOMO RESISTENCIAS	CORPORACIÓN CIRCO MOMO	900082727-1	93	90	97	93,33
4	604-017	CON LA CABEZA EN LOS PIES.	CORPORACIÓN CULTURAL	900148206-1	85	94	96	91,67





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 DEBORA BUENDIA PUYO	JURADO 2 INTI CAMILA ROMERO ESTRADA	JURADO 3 KAREN ANDREA VÁSQUEZ PUERTA	PUNTAJE FINAL
		PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	ESTANISLAO ZULETA					
5	604-022	TECNOGÉNERO: DISPOSITIVOS CULTURALES TRANSDISIDENTES	JHON ALEXANDER ÁLVAREZ MESA	1017266565	69	80	77	75,33
6	604-030	SEMILLERO JUVENIL DE HÁBITAT, CULTURA Y PATRIMONIO.	CORPORACIÓN DISTRITO CANDELARIA	901147029-3	83	92	82	85,67
7	604-036	ESCUCHADEROS POPLURALES DESCUBRIENDO LÍDERES	CORPORACIÓN RED DE BIBLIOTECAS POPULARES ANTIOQUIA	811001638-5	80	61	79	73,33
8	604-040	MEDACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL INCLUSIVA: TRABAJO CON PERSONAS SORDAS, CIEGAS Y CON DISCAPACIDAD.	DANIEL URREGO HERNÁNDEZ	1153440656	93	85	98	92,00
9	604-045	ARTE, PEDAGOGÍA Y COMUNIDAD... NARRARNOS DESDE ADENTRO, UNA APUESTA DE CULTURA VIVA COMUNITARIA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PICACHO CON FUTURO	800023219-7	91	93	98	94,00
10	604-048	PAPEL SEMILLA	FUNDACIÓN WAIMA	900974665-1	84	90	82	85,33
11	604-050	SINERGIAS JUVENILES PARA EMPRENDER LA CULTURA EN SAN CRISTÓBAL	OURÓBOROS CORPORACIÓN LITERARIA, ARTÍSTICA Y CULTURAL	900620793-7	80	65	85	76,67
12	604-051	ESCUELA DE ARTBOGADOS	MÓNICA MARÍA ZULUAGA MORENO	43976060	70	70	69	69,67
13	604-052	VIAJES POR MI CULTURA Y ANCESTRALIDADES	YORLENY MOSQUERA ROSALES	1035417756	80	90	90	86,67
14	604-059	MICROCIENTO EN LA MICROCUENCA	SANTIAGO VALENCIA RODRIGUEZ	1017234327	78	65	80	74,33

Modalidad 2: Procesos de formación de actividades artísticas específicas



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 DEBORA BUENDIA PUYO	JURADO 2 INTI CAMILA ROMERO ESTRADA	JURADO 3 KAREN ANDREA VÁSQUEZ PUERTA	PUNTAJE FINAL
1	604-001	LABORATORIO AMBULANTE "PRODUCCIÓN COMUNITARIA"	ANA MARÍA AGUDELO BERRIO	43263823	47	52	60	53,00
2	604-002	LIMONA MANGUALA VIVIENTE (NATURALEZA INSPIRANDO MUNDOS)	MARICELA PIEDRAHITA PATIÑO	1037584012	80	89	83	84,00
3	604-003	#ENELARTELADIVERSIDAD: TRAYECTORIA DE ARTISTAS CON DISCAPACIDADES INTELECTUALES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN	CORPORACIÓN CASA TALLER ARTESAS	900078985-1	86	90	92	89,33
4	604-012	TEJIENDO EXISTENCIA, CON HILOS Y VOCES DE MUJERES ARTESANAS- CLUB LA MARAÑA	LILIANA MARÍA ÚSUGA OSORIO	43089835	70	88	90	82,67
5	604-015	DERIVAS FEMENINAS	MARIA CLARA ASSIS LONDOÑO	1152463442	85	96	89	90,00
6	604-016	LETRA ENTRE TEJIDOS " LABORATORIO EXPERIENCIAL HACIA LA ESCRITURA CREATIVA PARA INTERPRETAR LA REALIDAD"	CORPORACION DEL ARTE - CORPUARTE	900605904-5	59	70	80	69,67
7	604-019	TORRE DE HISTORIAS. INFANCIAS QUE NARRAN EL TERRITORIO.	FUNDACIÓN CASA CULTURAL LA CHISPA	901074250-0	84	82	86	84,00
8	604-020	ALQUIMIA DE NARRATIVAS "LABORATORIO DE MUJERES"	ÉRIKA NATALI MARIN GOMEZ	1036630974	93	93	93	93,00
9	604-023	FESTIVAL DE CINE COMUNITARIO EN-CUADRA	CORPORACIÓN MI COMUNA	900275138-2	90	100	97	95,67
10	604-024	TERRITORIO LIBRO	JUAN FELIPE LÓPEZ GIRALDO	75057165	82	80	74	78,67
11	604-027	ESCUELA COMUNITARIA "EXPLORANDO Y FORMANDO ARTE EN NUESTRA COMUNA"	CORPORACION CORSERBA	811020322-4	51	67	67	61,67
12	604-031	ESKUELA KGP	SERGIO VELASQUEZ QUINTERO	1017234319	80	62	82	74,67
13	604-037	LABORATOREANDO EN ENCUENTRO DE VOCES	LILIANA MARIA ZAPATA HERNANDEZ	43662298	62	47	64	57,67
14	604-038	TIERRA ADENTRO: NARRATIVAS SONORAS RURALES	DIANA MARCELA TRUJILLO RESTREPO	1144036804	93	86	91	90,00
15	604-039	LABORATORIO LA SIERRA C8	CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y	900028569-5	79	70	78	75,67





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 DEBORA BUENDIA PUYO	JURADO 2 INTI CAMILA ROMERO ESTRADA	JURADO 3 KAREN ANDREA VÁSQUEZ PUERTA	PUNTAJE FINAL
			ECOLÓGICA DE AMBULANTES					
16	604-041	CURSO DE FORMACIÓN INICIAL EN GESTIÓN CULTURAL "SOY HABITANTE 13"	CORPORACIÓN HABITANTE 13	900727868-1	94	80	94	89,33
17	604-042	CALLADITA NO ESTOY MÁS BONITA: LABORATORIO DE CREACIÓN Y APRENDIZAJE COLABORATIVO DESDE LAS ARTES VISUALES CONTRA EL ACOSO CALLEJERO.	DANIELA CASTAÑO AGUIRRE	1216723504	83	95	95	91,00
18	604-043	LABORATORIO DE MEMORIAS MIGRATORIAS DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN	CAROL XIMENA TUBERQUIA GALLO	1216716097	70	66	72	69,33
19	604-044	FRACTALES LITERARIOS FEMENINOS	CORPORACIÓN CONSONANTE	811013882-8	88	94	96	92,67
20	604-049	LABORATORIO DE ARTES AUDIOVISUALES DE ROBLEDO	CORPORACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ROBLEDO VENGA PARCHEMOS	90101678-2	88	80	97	88,33
21	604-055	PARCHES DE COLOR Y VIDA	CORPORACIÓN CULTURAL ALTAVISTA	811030184-7	81	75	91	82,33
22	604-056	EXPRESIONES DE ESPERANZAS	CARLOS DEIBY CASTAÑEDA GRAJALES	1128385690	68	58	87	71,00
23	604-060	LABORATORIO HISTORIAS DE LA CONVIVENCIA	CORPORACIÓN NACIONAL DE CINE CASA DEL SOL	900281128-3	79	70	79	76,00

Que durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad rechazar las siguientes propuestas:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JUSTIFICACIÓN
1	604-005	FORMACION EN SOTFWARE Y NUEVAS TECNOLOGIAS	CORPORACION AFROCOLOMBIANA SON DE ÁFRICA	901172477-5	No están habilitadas en esta modalidad propuestas con actividades de las artes escénicas (Danza, música, teatro y actividades asociadas).
2	604-018	CUERPO/MENTE ESPACIO DE TRANSFORMACIÓN (LABORATORIO PRÁCTICO – TEÓRICO)	INGRID MARITZA SIERRA GONZALES	52221922	No están habilitadas en esta modalidad propuestas con actividades de las artes escénicas (Danza, música, teatro y actividades asociadas).





Alcaldía de Medellín

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JUSTIFICACIÓN
3	604-053	GAMEZ CASA PRODUCTORA	CAMILO GÁMEZ MONCADA	1152205467	No están habilitadas en esta modalidad propuestas con actividades de las artes escénicas (Danza, música, teatro y actividades asociadas).

Que de acuerdo con los lineamientos de la Tercera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, en la línea de participación **Estímulos a laboratorios de formación artística y cultural**, los aspirantes deben tener en cuenta que el estímulo se entregará a la propuesta con el mayor puntaje, además cuyo participante no presente ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre el participante de la propuesta preseleccionada recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

Modalidad 1: Gestión y mediación cultural en procesos

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	604-045	ARTE, PEDAGOGÍA Y COMUNIDAD... NARRARNOS DESDE ADENTRO, UNA APUESTA DE CULTURA VIVA COMUNITARIA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PICACHO CON FUTURO	800023219-7	94,00
2	604-013	"SOMOS LAS GANAS DE CAMBIARLO TODO" LABS MOMO RESISTENCIAS	CORPORACIÓN CIRCO MOMO	900082727-1	93,33
3	604-040	MEDACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL INCLUSIVA: TRABAJO CON PERSONAS SORDAS, CIEGAS Y CON DISCAPACIDAD.	DANIEL URREGO HERNÁNDEZ	1153440656	92,00

Modalidad 2: Procesos de formación de actividades artísticas específicas

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	604-023	FESTIVAL DE CINE COMUNITARIO EN-CUADRA	CORPORACIÓN MI COMUNA	900275138-2	95,67
2	604-020	ALQUIMIA DE NARRATIVAS "LABORATORIO DE MUJERES"	ÉRIKA NATALI MARIN GOMEZ	1036630974	93,00
3	604-044	FRACTALES LITERARIOS FEMENINOS	CORPORACIÓN CONSONANTE	811013882-8	92,67

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGASE la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas de la línea **Estímulos a laboratorios de formación artística y cultural** de la Tercera Convocatoria de Fomento y





Alcaldía de Medellín

Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, y en consecuencia otorgar el estímulo económico respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2200055256, a las siguientes propuestas:

Modalidad 1: Gestión y mediación cultural en procesos

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	604-045	ARTE, PEDAGOGÍA Y COMUNIDAD... NARRARNOS DESDE ADENTRO, UNA APUESTA DE CULTURA VIVA COMUNITARIA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PICACHO CON FUTURO	800023219-7	94,00	\$ 15.000.000
2	604-013	"SOMOS LAS GANAS DE CAMBIARLO TODO" LABS MOMO RESISTENCIAS	CORPORACIÓN CIRCO MOMO	900082727-1	93,33	\$ 15.000.000
3	604-040	MEDACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL INCLUSIVA: TRABAJO CON PERSONAS SORDAS, CIEGAS Y CON DISCAPACIDAD.	DANIEL URREGO HERNÁNDEZ	1153440656	92,00	\$ 15.000.000

Modalidad 2: Procesos de formación de actividades artísticas específicas

#	CÓDIGO DE INCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	604-023	FESTIVAL DE CINE COMUNITARIO EN-CUADRA	CORPORACIÓN MI COMUNA	900275138-2	95,67	\$ 15.000.000
2	604-020	ALQUIMIA DE NARRATIVAS "LABORATORIO DE MUJERES"	ÉRIKA NATALI MARIN GOMEZ	1036630974	93,00	\$ 15.000.000
3	604-044	FRACTALES LITERARIOS FEMENINOS	CORPORACIÓN CONSONANTE	811013882-8	92,67	\$ 15.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los beneficiarios del estímulo serán contactados por los profesionales de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín a fin de que manifiesten su voluntad en la aceptación del mismo. Una vez notificados contarán con tres (3) días hábiles para aceptar por escrito y entregar en las oficinas de la Secretaría de Cultura Ciudadana ubicadas en la carrera 53 A N° 42-161 Piso 13, Bloque A, acatando toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes, los siguientes documentos:

1. Copia del RUT actualizado.
2. Copia de la constancia de inscripción como proveedor del Municipio de Medellín (para quienes no estén inscritos). Los demás deberán manifestar que ya se encuentran inscritos.
3. Certificado de entidad bancaria que especifique número y tipo de cuenta donde el Municipio de Medellín consignará los recursos del estímulo o apoyo. (Quienes ya estén inscritos como proveedores deberán aportar el certificado de la cuenta bancaria que inscribieron, para cambiar la cuenta inscrita deberán hacer el trámite correspondiente).
4. Carta de aceptación firmada en la cual se compromete a efectuar los ajustes necesarios en la propuesta y el presupuesto, a fin de que la ejecución de la misma se efectúe a pesar de las





Alcaldía de Medellín

restricciones y medidas de aislamiento vigentes con ocasión de la pandemia generada por la presencia del COVID -19.

5. Los demás documentos que se le requieran al momento de la notificación.

ARTÍCULO TERCERO: El desembolso de los dineros correspondientes al estímulo se hará, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo con el PAC de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín y se efectuará en tres (3) pagos de la siguiente manera:

- Un primer desembolso del 40% posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo y el plan de trabajo de ejecución del estímulo, previa aprobación por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Un segundo desembolso del 40% posterior a la entrega del primer informe con un avance superior al 50% del proyecto aprobado por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Un tercer desembolso del 20% posterior a la entrega y aprobación del informe final por parte del profesional designado para el acompañamiento.

PARÁGRAFO: En forma adicional los desembolsos pueden estar sujetos a la entrega de documentos y/o productos específicos de acuerdo a las recomendaciones del jurado y del profesional designado para el acompañamiento del estímulo en atención a las especiales condiciones que ha generado la declaratoria de emergencia nacional.

ARTÍCULO CUARTO: La duración de la ejecución será a partir de la aceptación del estímulo y hasta el 12 de noviembre, sin superar la vigencia fiscal 2021.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los beneficiarios contemplados en las condiciones específicas y generales de participación de la línea **Estímulos a laboratorios de formación artística y cultural** de la Tercera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, los siguientes:

1. Recibir el desembolso del estímulo de la siguiente forma:
 - Un primer desembolso del 40% posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo y el plan de trabajo de ejecución del estímulo, previa aprobación por parte del profesional designado para el acompañamiento.
 - Un segundo desembolso del 40% posterior a la entrega del primer informe con un avance superior al 50% del proyecto aprobado por parte del profesional designado para el acompañamiento.
 - Un tercer desembolso del 20% posterior a la entrega y aprobación del informe final por parte del profesional designado para el acompañamiento.
2. Contar con el acompañamiento de un profesional designado por la secretaría durante la ejecución del estímulo.
3. Ser titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o propuestas objeto del estímulo.
4. Recibir copia del acto administrativo que los acredita como beneficiarios de la convocatoria.
5. Recibir los recursos del estímulo o apoyo previa disponibilidad del PAC y previa aceptación del estímulo y entrega de los informes y soportes requeridos por la Secretaría.
6. Recibir las planillas de evaluación con los respectivos puntajes y conceptos entregados por los jurados.





Alcaldía de Medellín

7. Recibir información del trámite administrativo interno de su proceso.

PARÁGRAFO: De conformidad con las condiciones generales de participación de la Convocatoria de Estímulos la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas ganadoras. Su uso será estrictamente educativo, informativo y formativo.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los beneficiarios contemplados en las condiciones específicas y generales de participación de la línea **Estímulos a laboratorios de formación artística y cultural** de la Tercera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, los siguientes:

1. Aceptar por escrito el estímulo o apoyo y los requisitos establecidos en las condiciones generales de participación y los lineamientos específicos.
2. Firmar y cumplir de manera estricta con lo estipulado en la carta de aceptación.
3. Contar con recursos propios para el desarrollo de la propuesta presentada en la fecha indicada de acuerdo al cronograma de la convocatoria.
4. Los participantes deben tener en cuenta que los desembolsos se realizarán según disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC–.
5. Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido en la ejecución de la propuesta aprobada por el jurado.
6. Acatar y efectuar las recomendaciones realizadas por los jurados.
7. Compartir los resultados obtenidos a través de las actividades de socialización tales como talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones o presentaciones según la naturaleza del trabajo final y el cronograma de actividades adelantado. La Secretaría de Cultura Ciudadana solicitará esta información a través de los informes de desarrollo y sus anexos, por lo cual, se debe llevar un registro de estas teniendo en cuenta los campos de información de los formatos establecidos para tal fin.
8. Participar de las muestras de resultados o actividades de socialización que programe la Secretaría de Cultura Ciudadana en el marco de sus programas y que le sea solicitado a los beneficiarios.
9. Remitir los informes de desarrollo de la propuesta beneficiaria en el formato señalado para tal fin, con los anexos correspondientes y los soportes necesarios, en los tiempos establecidos por el profesional designado para el acompañamiento.
10. Responder la encuesta de evaluación dispuesta para retroalimentar el procedimiento de las convocatorias al momento de la aceptación del estímulo y participar en la aplicación de otros instrumentos de medición y recolección de información que adelante la Secretaría de Cultura Ciudadana.
11. Dar créditos a la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana en todos los contenidos, las piezas gráficas y actividades de promoción, realización y divulgación de la propuesta beneficiaria; así como en publicaciones posteriores que utilicen la información del estímulo y sus productos.
12. Desarrollar la propuesta presentada en su integridad.
13. Desarrollar un proceso de formación de acuerdo con la propuesta evaluada y seleccionada como beneficiaria por los jurados.





Alcaldía de Medellín

14. Entregar un informe final en el que se de cuenta del proceso de investigación, público beneficiado, adjuntando los respectivos soportes del registro de asistencia.
15. Los contenidos, productos o piezas creadas deberán enviarse con tres días hábiles de antelación para ser aprobadas por el profesional de apoyo y el equipo de comunicaciones. Se deben cumplir con las directrices, el manual de estilo e imagen institucional de la Alcaldía de Medellín y los criterios de calidad exigidos.
16. Destinar el recurso recibido correspondiente al estímulo económico en la ejecución de la propuesta aprobada por el jurado. En caso de requerir cambios sobre alguno de los ítems del presupuesto deberá solicitarlo por escrito al profesional designado para el acompañamiento con el fin de que este sea aprobado previamente.
17. Hacer los ajustes a los informes solicitados por parte del profesional designado para el acompañamiento.
18. Llevar a cabo el plan de divulgación que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como talleres, conversatorios, entre otros, de acuerdo con los tiempos estipulados con la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
19. Con el ánimo de mitigar el impacto de la COVID-19, la propuesta beneficiada con el estímulo deberá acatar toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes para la fecha de ejecución del estímulo que atañe ocupación y distanciamiento, tanto para los artistas como para el público.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Indemnidad. Será obligación del beneficiario del estímulo mantener libre al MUNICIPIO DE MEDELLÍN de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones del beneficiario, sus subcontratistas o dependientes.

ARTÍCULO OCTAVO: Cuando la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín tenga conocimiento de que alguno de los beneficiarios del estímulo se encuentra incurrido en una de las prohibiciones previstas en los lineamientos de la Convocatoria, o que incumpla los deberes estipulados (sean los estipulados inicialmente en la convocatoria o los surgidos tras las recomendaciones del jurado), se le requerirá a fin de que dé las explicaciones a que haya lugar. La Secretaría decidirá sobre su exclusión del listado de beneficiarios y la consecuente devolución del recurso si a ello hubiese lugar, garantizando en todo momento el debido proceso administrativo, según las normas vigentes.

PARÁGRAFO 1. Para la imposición de las sanciones a que haya lugar se adoptará el siguiente procedimiento:

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana citará por escrito al beneficiario informándole las razones que dieron lugar a la citación y que sustentan el posible incumplimiento.
2. Se citará al beneficiario a fin de que realice los descargos y presente las pruebas a que haya lugar. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
3. Una vez recibidos los descargos y pruebas aportadas por el beneficiario del premio, la entidad resolverá el cumplimiento o no de las obligaciones derivadas de la presente Resolución mediante Acto Administrativo debidamente motivado.





Alcaldía de Medellín

PARÁGRAFO 2. Como la emergencia sanitaria, la prohibición de celebración de eventos con participación masiva de públicos y las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional hacen necesario un cambio en las propuestas, los beneficiarios deberán dar estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas por los jurados y la Secretaría de Cultura Ciudadana, so pena de incurrir en un incumplimiento.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/estimulos y contra la misma procede recursos de reposición con un término de diez (10) días hábiles siguientes para interponerse de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín a los quince (15) días del mes de julio de 2021

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista- Convocatorias 	Aprobó: Dora Sepúlveda Ceballos; Líder de proyecto 	Aprobó: Alexis Mejía Echeverry; Subsecretario de Arte y Cultura 	Aprobó: Natalia Riveros González; Abogada Asesora del Despacho – Contratista
---	--	---	--



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

